TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N°031-2024-SG	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984.043-8
CONTRATISTA	LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS
CÉDULA – NIT	43.500.685
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	RESTAURANTE CHARLOT DON MATIAS
MATRICULA NÚMERO	21.250597-02
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA-SUMINISTRO
SUPERVISOR INTERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN CAPTURADAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA O ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($29.536.500)
VALOR ADICION	CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($14.762.000).
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA	VEINTITRES (23) DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
LUGAR Y FECHA	DONMATIAS, MAYO 21 DE 2024

El presente documento corresponde al acta de terminación bilateral del contrato de SUMINISTROS N° 031-2024-SG, celebrado entre el MUNICIPIO DE DONMATÍAS y LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS identificada con cedula de ciudadanía número 43.500.685 de Medellín, Antioquia, propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE CHARLOT DE DON MATIAS, identificado con matrícula Nro. 21.-250597-02, y busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.

DATOS DEL CONTRATO:

OBJETO:

El objeto de la presente contratación es: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN CAPTURADAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA O ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.

DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO

NOMBRE	CEDULA
LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS	43.500.685

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO ACTUAL
$ 44.298.500	2 MESES Y 8 DÍAS	09/02/2024	09/02/2024	17/04/2024	Ejecutado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos	X			
Disponibilidad y Reserva	X			
Acta de inicio	X			
Se designó supervisor	X			

ANÁLISIS FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**$29.536.500**
Vr. Adiciones (2)	**$14.762.000**
Valor Total (1) + (2)	**$44.298.500**
Vr. Pagado a la fecha (3)	**$44.298.500**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$0**
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	**$44.298.500**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	COMPROBANTE DE EGRESO No.	Fecha	Valor
1	00211	21/03/2024	$24.906.500
2	00328	19/04/2024	$19.392.000
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total menos Vr. Ejecutado a la fecha)	**$0**

11			
12			
Vr. Pagado a la fecha (3)			**$ 44.298.500**

La supervisión del contrato verificó las actividades realizadas por la señora LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS identificada con cedula de ciudadanía número 43.500.685 dentro del plazo del contrato, determinando que se realizaron con la oportunidad e idoneidad requerida.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado de manera bilateral el contrato Nro. 031-2024-SG en la fecha 17 de abril de 2024.

SEGUNDO. La presente Acta se hará llegar a la secretaria de Hacienda (Copia) y a la Dirección de Contratación (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Donmatías a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024

LUISA MARIA BOTERO MONSALVE
Directora de Contratación
Municipio de Donmatías

LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS
RESTAURANTE CHARLOT DON MATIAS
Contratista

JORGE WILLIAM CASTAÑO USUGA
Secretario de Gobierno
Supervisor del contrato

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Lina Marcela Gil P / Aux. administrativa		Mayo 21 de 2024
Revisó	Jorge William Castaño U/ Sec. Gobierno – Yuliana Ardila Osorio / Aux. Administrativa		Mayo 21 de 2024
Aprobó	Jorge William Castaño U/ Sec. Gobierno		Mayo 21 de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			